

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 01 DE 24 DE ENERO DE 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

ID	CEDULA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	FOLIO DE MATRÍCULA
1085763	376579XX	Cañor de Tigre (Hoy El Bambú - Bellavista (La Fortuna))	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	320-11889 (cerrado), 320-19731 y 320-19732

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página Web y en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las: **8:00 AM**


KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
Coordinadora Jurídica Territorial Magdalena Medio
Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio

El presente documento se desfija, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.


KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
Coordinadora Jurídica Territorial Magdalena Medio
Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio